

RESOLUCION No. 87-2-2-1

06378

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.

QUE el señor Carlos Ballerino Balbontin, con el patrocinio del doctor Heinz Moeller Freile, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 176 del 16 de mayo de 1978, y 157 del 24 de julio de 1985, autoriza a los señores Carlos Ballerino Balbontin e ingeniero Julio Eduardo García Saavedra, de nacionalidad chilena y boliviana, en su orden, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-1982-IL de 7 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-638 del 22 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA. por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seis-

Foja 2 de 2
Resolución No. 87-2-2-1

06878

Compañía HIDROELECTRICA ANDINA HIDROANDINA C. EDA.

- se aprobó, en consecuencia, la escritura pública de las participaciones de un mil sucres cada una; y, b)
- se aprobó la escritura pública de la reforma de los estatutos de la referida compañía, con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique en el "Diario de Guayaquil", en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la referida publicación se entregará a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se anota, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) inscriba las modificaciones contenidas en la Ley de Registro y Alvarías 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de lo dispuesto en el artículo 5 por la cual se constituyó la compañía en reforma, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se anota por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, 28 DIC. 1987

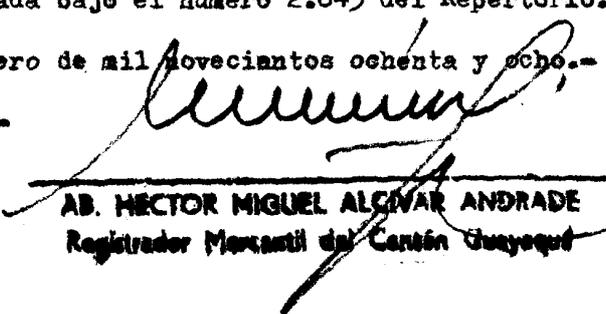
Eufemia Uvidia Saltos
Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

GM/adem
DL:FHM
Exp. No. 26723-86

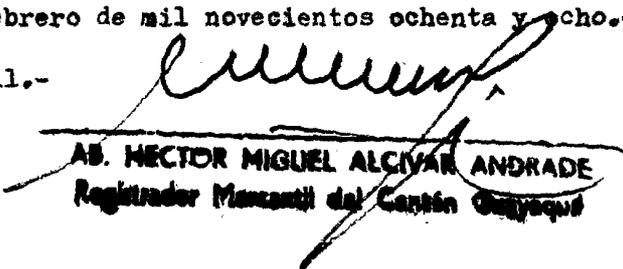
Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu_

87800

ción de fojas 6.310 a 6.311, número 2.108 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.845 del Repertorio.- Guayaquil, diez de -
Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercan -
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy
Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 2.495 del Re-
gistro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El
Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



33 DIC 1988